



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105 -2022-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 01 de abril del 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 131-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 079-2022-MDSJB-SGSLOWRAP-J, INFORME N° 008-2022-MDSJB-USLOWADC-IS, Informe N° 040-2022-MDSJB-SGOM/JMT, sobre la aprobación de cuadro de presupuesto analítico modificado N° 03 del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO" I ETAPA con CUI N° 2134351, por un monto de S/. 1'303,676.11 soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 315-2021-MDSJB/AL de fecha 20 de setiembre de 2021 se aprobó el cuadro analítico modificado N° 01 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410 M, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho" con CUI N° 2301970, por un monto de S/. 10, 047,614.86 soles

Que con Resolución de Alcaldía N° 363-2021-MDSJB/ALC, de fecha 12 de noviembre del 2021 se aprueba el expediente técnico del Proyecto integral "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO" I ETAPA con CUI N° 2134351, por el monto de S/. 2'079,273.49 soles;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 168 - 2021-MDSJB/GM de fecha 16 de noviembre del 2021, se aprueba el expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO" I ETAPA con CUI N° 2134351, por el monto de S/. 1'303,676.11 soles;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 21-2022-MDSJB/ALC, de fecha 28 de enero del 2022, se aprueba la modificación del cuadro analítico N° 01, "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO" I ETAPA con CUI N° 2134351;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 071-2022-MDSJB/ALC, de fecha 02 de marzo del 2022, se aprueba la modificación del cuadro analítico N° 02,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO" I ETAPA con CUI N° 2134351;

Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 131-2022-MDSJB/AYAC de fecha 01 de Abril del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto resolutivo el cuadro de presupuesto analítico modificado N° 03 de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO" I ETAPA con CUI N° 2134351;

Que, con Informe N° 079-2022-MDSJB-SGSLOWRAP-J de fecha 01 de abril de 2022 el Ing. William Rafael Ancco Pampa Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Obras, realizado la revisión y análisis de la documentación y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Supervisión y basándose en la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, recomienda la aprobación mediante acto resolutivo la modificación del cuadro de presupuesto analítico modificado N°03 del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO" I ETAPA con CUI N° 2134351, por el monto total de S/. 1'303,676.11 soles, la misma que se concatena con el Informe N° 008-2022-MDSJB-USLO/VADC-IS, suscrito por el Ing. Víctor A. De La Cruz Superviso de Obra, y el Informe N° 040-2022-MDSJB-SGOM/JMT, suscrito por el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Cuadro de Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO" I ETAPA con CUI N° 2134351, por un monto de S/. 1'303,676.11 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIF	Descripción	COSTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	TOTAL
2.6.2.3.2.4	PERSONAL	241,113.39		241,113.39
2.6.2.3.2.5	BIENES	630,656.38	18,573.80	649,230.18
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS	248,296.10	155,036.44	403,332.54
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS (EXPEDIENTE)		0.00	10,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	1,120,065.88	173,610.23	1'303,676.11

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDESA
Lic. María Luz Palomíno Prado

